

OFERTA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO PERIÓDICO DE CATRAL

Según el artículo 21.2 apartado a) de la Ordenanza de Venta no sedentaria publicada en el BOP nº 36 de fecha 21 de febrero de 2014 se va a proceder a publicitar la oferta de autorizaciones o puestos de venta no sedentaria, en el mercado periódico a los efectos de establecer las actividades y número de puestos a cubrir para el ejercicio de mercados periódicos que se realizan en Catral conforme a lo previsto en el artículo 5 de dicha Ordenanza:

ACTIVIDAD		Nº PUESTOS
ACEITUNAS Y ENCURTIDOS		3
ALIMENTACION (CHARCUTERIA, EMBUTIDOS, COMESTIBLES,...)		10
ARTESANIA - JUGUETES		3
BISUTERIA - REGALO		2
BOLSOS Y COMPLEMENTOS		2
CALZADO	ADULTO	4
	GENERAL	3
COMIDA PREPARADA		2
DULCES Y REPOSTERIA		1
DROGUERIA		3
FRUTA Y VERDURA		7
FRUTOS SECOS Y LEGUMBRES		2
MENAJE		2
PLANTAS		2
TEXTIL	ADULTO	11
	GENERAL	3
	HOGAR	2
	LENCERIA	4
	NIÑO	2
COLECTIVOS ESPECIALES		4
TOTAL		72

La presentación de solicitudes se hará mediante modelo normalizado, dirigido a Alcaldía, que se pone a disposición en las dependencias municipales de este Ayuntamiento y en la página web oficial del mismo.

Conforme a lo previsto en el artículo 21.2 apartado b), se establece como plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación correspondiente, el periodo comprendido entre los días 10 y 31 de marzo de 2014

En Catral, El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Catral